

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 4730

BUENOS AIRES, 23 JUL 2013

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-007410-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SAVANT PHARM S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal TIBIMOX CLAVULANICO – TIBIMOX CLAVULANICO DUO / AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) – ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 500 mg – ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 125 mg y AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 875 mg – ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 125 mg, aprobado por Disposición autorizante Nº 1835/12 y Certificado Nº 56.665.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Š



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN N. 4730

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 29 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA DISPONE:

Ŋ

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SAVANT PHARM S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TIBIMOX CLAVULANICO – TIBIMOX CLAVULANICO DUO / AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) – ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 500 mg – ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 125 mg y AMOXICILINA





Ministerio de Salud

DISPOSICIÓN Nº

4730

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A. 7.

(COMO TRIHIDRATO) 875 mg – ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 125 mg, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 56.665 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-007410-13-9

DISPOSICIÓN Nº

4730

Dr. OTTO A. OBSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

is



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: TIBIMOX CLAVULANICO - TIBIMOX CLAVULANICO
DUO / AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) - ACIDO CLAVULANICO (COMO
SAL POTASICA), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS
RECUBIERTOS, AMOXICILINA (COMO TRIHIDRATO) 500 mg - ACIDO
CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 125 mg y AMOXICILINA (COMO
TRIHIDRATO) 875 mg - ACIDO CLAVULANICO (COMO SAL POTASICA) 125
mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 1835/12.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-017743-08-8.-

W P

4



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DATO A	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
MODIFICAR		
Nueva	Tibimox Clavulánico:	Tibimox Clavulánico: envases
Presentación	envases conteniendo 8, 16,	conteniendo 8, 16, 32, 210,
	210, 240 y 1000	240 y 1000 comprimidos
	comprimidos recubiertos,	recubiertos, siendo los tres
	siendo los tres últimos para	últimos para Uso Hospitalario
	Uso Hospitalario Exclusivo	Exclusivo
	Tibimox Clavulánico Dúo:	Tibimox Clavulánico Dúo:
	envases conteniendo 14, 16,	envases conteniendo 14, 16,
	210, 240 y 1000	
		comprimidos recubiertos,
		siendo los tres últimos para
	Uso Hospitalario Exclusivo	Uso Hospitalario Exclusivo

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-0047-0000-007410-13-9

DISPOSICIÓN Nº

4730

js

Noing

Dr. Otto A. Orsingher Sub-interventor A.N.M.A.T.

9

5